

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53088689

RUIZ GARZON
APELLIDOS

MERY HELEN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-MAY-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500119-42105001-F-0053088689-20020716 00896 02197A 01 114415324

MERY HELEN RUIZ GARZON



Me considero una persona con grandes habilidades para el trabajo con niños, niñas, proactiva, creativa, responsable, comprometida con las labores a cargo y con receptividad para aprender de los diversos contextos de la infancia aportándoles de una manera crítica y objetiva, para el fortalecimiento de las dimensiones y habilidades que han adquirido a lo largo de sus vidas.

Tengo Habilidad para trabajar en equipo en la toma de decisiones y capacidad de liderazgo, buen manejo de la informática en los Programas Microsoft.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	MERY HELEN RUIZ GARZÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	53088689 BOGOTÁ
FECHA DE NACIMIENTO	02 DE ENERO DE 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTÁ
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCIÓN	CALLE 59 A SUR NO 49 A 09 CORUÑA
TELÉFONO	3126402170
E-MAIL	MERYHELENRUIZ@HOTMAIL.COM

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
Centro Educativo Distrital Arborizadora Baja
Bachiller Académico
25 de noviembre de 2000
Bogotá-Colombia

PROFESIONALES:
LICENCIATURA EN PREESCOLAR
Centro Internacional de Desarrollo Educativo
CIDE
11 de junio de 2008
Bogotá-Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

CORDIN "JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO
CARGO DESEMPEÑADO: RESPONSABLE DEL SERVICIO

Funciones Desempeñadas:

- Coordinar y monitorear las funciones del talento humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de corresponsabilidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento de la unidad de servicio.
- Verificar experiencias pedagógicas según el proyecto pedagógico.
Crear ambientes de armonía con el equipo de trabajo
- Guiar y orientar pautas para la construcción de experiencias pedagógicas significativas para los nuños y niñas.
- Participar de reuniones convocada por parte de la SDIS y la corporación.
- Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico.
- Orientar la implementación y hacer seguimiento frente al cumplimiento de los estándares técnicos, para la calidad de la educación inicial.
- Desarrollar las jornadas de fortalecimiento institucional.
- Apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños ante las autoridades competentes.

Representante Legal Laura González 6014101354
16 de enero de 2025-30 de mayo de 2025
17 de enero de 2024-06 de diciembre de 2024
22 DE MAYO DE 2023 – 06 DE DICIEMBRE DE 2023

CORDIN
CARGO DESEMPEÑADO: CORDINADORA
Asesora y coordinadora de proyectos pedagógicos, con jardines infantiles del ICBF

- FUNCIONES DESEMPEÑADAS:
- Coordinar y monitorear las funciones del talento humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- ➢ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de corresponsabilidad.
- ➢ Las demás funciones que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento de la unidad de servicio.
- ➢ Verificar experiencias pedagógicas según el proyecto pedagógico. ➢ Crear ambientes de armonía con el equipo de trabajo
- ➢ Guiar y orientar pautas para la construcción de experiencias pedagógicas significativas para los nuños y niñas.
- ➢ Participar de reuniones convocada por parte de la SDIS y la corporación.
- ➢ Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico.
- ➢ Orientar la implementación y hacer seguimiento frente al cumplimiento de los estándares técnicos, para la calidad de la educación inicial.
- Desarrollar las jornadas de fortalecimiento institucional.
  Apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños ante las autoridades competentes.

Representante Legal Laura González -6014101354 Enero 21 de 2021- diciembre 22 de 2022

CORDIN
CARGO DESEMPEÑADO: CORDINADORA
Asesora y coordinadora de proyectos pedagógicos, con jardines infantiles del ICBF

- FUNCIONES DESEMPEÑADAS:
- Coordinar y monitorear las funciones del talento humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.

- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
-
- Las demás funciones que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento de la unidad de servicio.
- Verificar experiencias pedagógicas según el proyecto pedagógico. ➢ Crear ambientes de armonía con el equipo de trabajo
- Guiar y orientar pautas para la construcción de experiencias pedagógicas significativas para los nuños y niñas.
- Participar de reuniones convocada por parte de la SDIS y la corporación.
- Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico.
- Orientar la implementación y hacer seguimiento frente al cumplimiento de los estándares técnicos, para la calidad de la educación inicial.

Representante Legal Laura González -6014101354 Mayo 18 de 2020-Diciembre31-2020

REFERENCIA PERSONAL

LAS SOLICITADAS.



MERY HELEN RUIZ GARZON
53088689 Bogotá

№ 00083

República de Colombia

Centro Educativo Distrital Arborizadora Baja

Jornada Tarde

Autorizado por Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No.7561 de Noviembre 24 de 1998

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN Nº 001

En la ciudad de Bogotá D. C., a los 25 días del mes de noviembre de 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL ARBORIZADORA BAJA, Institución autorizada por La Secretaría de Educación Distrital según Resolución Ño 7561 de noviembre 24 de 1998 para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ruiz Garzón Mery Helen

T. I. No.840102-51396

Es fiel copia tomada de su original Nº 001 del 25 de Noviembre de 2000, esta acta consta de 93 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de ACEVEDO VALLEJO GRACIELA y cierra con el nombre de VILLAZÓN MORENO TATIANA ANDREA.

En constancia firman,

JOSÉ BENIGNO SEGURA
Rector

BIBIANA GONZÁLEZ C.
Secretaria Académica

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Mery Helen Ruiz Garzón

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.088.689 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución.

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Decano

MYRIAM ROJAS GALLO
Secretaria General

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-1579

Facultad: **EDUCACION**
Programa: **Licenciatura en Preescolar**

En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el día 11 de Julio de 2008, en el Auditorio de la Universidad de La Salle, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de **MERY HELEN RUIZ GARZÓN,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.088.689 Expedida en Bogotá D.C., quien terminó sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR.**

Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

A continuación se hace entrega el Diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Julio de 2008.

MYRIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Decano de la Facultad de Educación

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla anotado al
Folio No. 000-71 del Libro de Registro No. 8
A los 11 días del mes de Julio de 2008.

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA QUE:

La señora **MERY HELEN RUIZ GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía número **53.088.689** de Bogotá, laboro en nuestra institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO** desde el **16 DE ENERO DE 2025** hasta el **30 DE MAYO DE 2025**, de acuerdo con las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, en convenio de asociación con la corporación. Laboro en los siguientes periodos:

PERIODO		LUGAR	TIPO DE CONTRATO
DESDE	HASTA		
16 DE ENERO DE 2025	30 DE MAYO DE 2025	JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO COFINANCIADO	A termino fijo inferior a un año
17 DE ENERO DE 2024	06 DE DICIEMBRE DE 2024	JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO COFINANCIADO	A termino fijo inferior a un año
22 DE MAYO DE 2023	06 DE DICIEMBRE DE 2023	JARDIN INFANTIL MAMA CANGURO COFINANCIADO	A termino fijo inferior a un año
21 DE ENERO DE 2021	22 DE DICIEMBRE DE 2022	HOGAR INFANTIL MANDALAY	A termino fijo inferior a un año
18 DE MAYO DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	HOGAR INFANTIL MANDALAY	A termino fijo inferior a un año

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo:

- Coordinar y monitorear las funciones del talento humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ➢ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de corresponsabilidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento de la unidad de servicio. ➢ Verificar experiencias pedagógicas según el proyecto pedagógico.
- Crear ambientes de armonía con el equipo de trabajo
- Guiar y orientar pautas para la construcción de experiencias pedagógicas significativas para los nuños y niñas. Participar de reuniones convocada por parte de la SDIS y la corporación.
- Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico.
- Orientar la implementación y hacer seguimiento frente al cumplimiento de los estándares técnicos, para la calidad de la educación inicial. ➢ Desarrollar las jornadas de fortalecimiento institucional.

- Apoyar la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños ante las autoridades competentes.
- Alto grado de responsabilidad, honestidad y compromiso en el manejo de valores, procesos e información.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL
REPRESENTANTE LEGAL

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
Cordin		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Mery Helen Ruiz Garzón identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 53088689 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiocho (28) de Mayo de 2025.

Firma
Nombre Mery Helen Ruiz Garzón
Cédula 53088689

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:37 horas del 28/05/2025, el ciudadano identi cado con cédula de ciudadanía No. 53088689, Apellidos y Nombres RUIZ GARZON MERY HELEN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa cordin, con NIT 830072816-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o cio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 ydemás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@ policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:28 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53088689**
Apellidos y Nombres: **RUIZ GARZON MERY HELEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272525770

PIB
14:38:32

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERY HELEN RUIZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53088689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MERY HELEN RUIZ GARZON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53088689** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 14:39:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53088689
Código de Verificación	53088689250528143948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53088689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 02:39 PM

Código Verificación: **1ZHXJ5TD7N**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC